



ACUERDO No. 198

“POR EL CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS -, FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA NACIÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2011”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS-, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 99 DE DICIEMBRE DE 1.993, Y

CONSIDERANDO

1. Que los Artículos 19 de la ley 1420 de 2010 y 20 del Decreto 4803 de 2010, disponen que “se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía mediante resolución suscrita por el Jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Si no existen Juntas o Consejos Directivos lo hará el Representante Legal de estos.
2. Que el artículo 30 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005, modificado por el Artículo 5º del Decreto 1957 de mayo 30 de 2007, establece que el Representante Legal de cada uno de los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deben realizar la desagregación de las cuentas de gastos de personal y gastos generales de conformidad con el plan de cuentas expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
3. Que por Resolución 3091 de octubre 27 de 2011, se efectuó una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal 2011, correspondiéndole a la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS- la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS (\$38.100.000,00) M/CTE.**
4. Que la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS- efectuó un análisis detallado a la apropiación existente y a las necesidades pendientes en la presente vigencia fiscal, concluyendo que se hace necesario trasladar la apropiación donde se determinaron faltantes de acuerdo con la asignación aprobada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
5. Que la Jefe de Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS- el 16 de noviembre de 2011 expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 211, por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS (\$38.100.000,00) M/CTE,** disponibilidad libre de afectación presupuestal y susceptible de ser trasladada.
6. Que el presente traslado debe ser aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS-, de la vigencia fiscal 2011, financiados con recursos de la Nación APN, por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS (\$38.100.000,00) M/CTE,** así:



CERTIFICADO No. 367-1 SA



CERTIFICADO No. 3264-1 SC



ICONTec



CERTIFICADO No. GP 151-1



SECCION 3234-00 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

I CONTRACREDITO

| CTA | SUB | OBJG | ORD | SUB | REC | CONCEPTO | TOTAL |
|-----|-----|------|-----|-----|-----|--|-------------------|
| 1 | | | | | | GASTOS DE PERSONAL | |
| 1 | 0 | 1 | | | | SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA | |
| 1 | 0 | 1 | 8 | | | OTROS GASTOS PERSONALES - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN | |
| | | | | | 10 | RECURSOS CORRIENTES | 38.100.000 |
| | | | | | | TOTAL | 38.100.000 |

II CREDITO

| CTA | SUB | OBJG | ORD | SUB | REC | CONCEPTO | TOTAL |
|-----|-----|------|-----|-----|-----|--|-------------------|
| 1 | | | | | | GASTOS DE PERSONAL | |
| 1 | 0 | 1 | | | | SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA | |
| 1 | 0 | 1 | 1 | | | SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA | |
| | | | | | 10 | RECURSOS CORRIENTES | 38.100.000 |
| | | | | | | TOTAL | 38.100.000 |

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo se expide en los términos previstos en el artículo 2 y 4 de la Resolución 035 de Julio 23 de 2009 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, rige a partir de la fecha de su expedición y requiere para su validez de la aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Presupuesto Público Nacional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Gil, a los Treinta (30) días del mes de Noviembre de Dos Mil Once (2011)

Henry Parra Ardila
HENRY PARRA ARDILA
 Delegado del Señor Gobernador de Sder
 Presidente del Consejo Directivo

Oscar René Durán Acevedo
OSCAR RENE DURAN ACEVEDO
 Secretario



CERTIFICADO No. 367-1 SA



CERTIFICADO No. 3264-1 SC



ICONTEC



CERTIFICADO No. GP 151-1